



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 1 de MARZO de 2005.

RES. CM N° 98 /2005

VISTO:

El expediente N° 287/2004 del registro de la Comisión de Disciplina y Acusación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Valeria Hörisch interpuso recurso de aclaratoria en relación a la Resolución CM 967/2004.

Que el texto de dicha resolución, a criterio de este Plenario, resulta claro y por ende, no requiere que se lo aclare tal como se solicita.

Que la Comisión de Disciplina y Acusación de este Consejo emitió dictamen aconsejando la desestimación del recurso de aclaratoria intentado por la Dra. Valeria Hörisch.

Que en consecuencia, corresponde desestimar el recurso de aclaratoria intentado por la denunciante.

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y del Reglamento aprobado por Resolución CM N° 384/2003;

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1°: Rechazar el recurso de aclaratoria planteado con relación a la Resolución CM N° 967/2004.

Artículo 2°: Regístrese, pase al Departamento de Sumarios del Área Jurisdiccional a fin de que notifique a la Dra. Valeria Hörisch y, oportunamente, archive.

RESOLUCIÓN CM N° 98/2005 SR "MARZO" vale.-

Carla Cavaliere

María Magdalena Iraizoz

L. Carlos Rosenfeld

Carlos Francisco Balbin

Bettina Paula Castorino

Juan Sebastián De Stefano

Germán Carlos Garavano

María Celia Marsili

Diego May Zubiria

Rosendo de Aguirre